

DECRETO 920 DE 2019

(mayo 28)

D.O. 50.967, mayo 28 de 2019

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República se trasladará a la ciudad de San Salvador – República de El Salvador los días 31 de mayo y 1º de junio de 2019, con el fin de asistir a la posesión presidencial del señor Nayib Armando Bukele Ortiz.

Que la ministra del Interior viajará con la comitiva oficial del señor Presidente de la República, por lo que de conformidad con el artículo 196 de la [Constitución Política](#) de Colombia, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1444 de 2011, ejercerá las funciones constitucionales que el presidente le delegue al ministro de Defensa Nacional.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el ministro de Defensa Nacional está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, las funciones legales y las

correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 138, incisos 3° y 4°.
3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2.
4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
5. Artículos 163, 165 y 166.
6. Artículos 200 y 201.
7. Artículos 213, 214 y 215.
8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ